

ACORDADA N° 2184 /22 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 46 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Juez Laboral de Refuerzo, para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, no se han presentado postulantes, en condiciones de ser seleccionados.

POR ELLO:

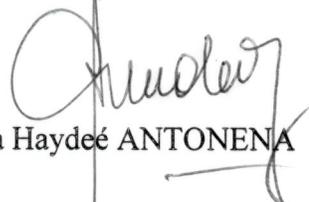
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1°) Declarar desierto los concursos para cubrir dos cargos de Juez Laboral de Refuerzo, para la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-
- 2°) Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, dos cargos de Juez Laboral de Refuerzo, para la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-
- 3°) Regístrese.-

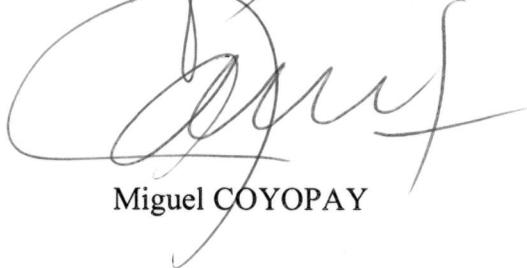

Mirtha Noemí LEWIS


Tomás Esteban MALERBA


Mirta Haydeé ANTONENA


Paula CARDOZO


Manuel BURGUEÑO IBARGUREN


Miguel COYOPAY


Esteban DEFELICE


Raúl FOURGEAUX



Jorge Luis FRUCHTENICHT



Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO